



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías

RESUMEN EJECUTIVO
INF/UAI/CI/N° 001/2019

Informe de Auditoría INF/UAI/CI/N° 001/2019 relativa al *“Informe de control interno producto de la auditoría de confiabilidad sobre el control interno relacionado con el registro de las operaciones y la presentación de la información financiera, diseñado e implementado para el logro de los objetivos del Ministerio de Energías, al 31 de diciembre de 2018”*, ejecutado en cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de fecha 20 de julio de 1990, Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energías, correspondiente a la gestión 2018, y en atención a instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorándums: UAI-Nrs.: 001 y 002 de 07 de enero de 2019, respectivamente.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad del control interno relacionado con la verificación de los registros de las operaciones y la presentación financiera, si han sido diseñados e implementados para el logro de los objetivos del Ministerio de Energías, al 31 de diciembre de 2018

En nuestro examen se utilizó la siguiente documentación, correspondiente a la gestión 2018:

- Adquisición de Bienes y Servicios en las Modalidades: Compra Menor, ANPE, Compras Directas.
- Elaboración de planillas y pago de sueldos y honorarios y sus colaterales al personal de planta, y consultores de línea.
- Elaboración de planillas impositivas del personal de planta.
- Pago bono de antigüedad.
- Pago de aguinaldo del personal de planta.
- Pago del segundo aguinaldo Esfuerzo por Bolivia del personal de planta y consultores de línea.
- Otorgación de pasajes y viáticos por viajes al interior y exterior del país.
- Pago de Planillas de Avance de Proyectos de Inversión y Pre Inversión.
- Actas de entrega provisional y definitiva de proyectos.
- Conformidad o nota de conformidad de entrega y recepción de la operadora de servicio eléctrico.
- Administración de Activos Fijos.
- Conciliaciones bancarias.
- Cuentas por cobrar.
- Deuda Flotante.
- Otra documentación relacionada con el propósito del examen como los registros auxiliares.

Conclusión

Como resultado del examen, se concluye que el control interno vigente, relacionado con el registro de las operaciones y la presentación de la información financiera al 31 de diciembre de 2018, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos del Ministerio de Energías, excepto por los aspectos reportados a continuación:

1. Pago del Bono de Antigüedad en el mismo mes de solicitud
2. Inapropiada imputación presupuestaria en el pago de viáticos
3. Carpetas personales de los Consultores de Línea del PEVD que no se encuentran debidamente archivadas

Lic. Grace Cará Michel
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE ENERGÍAS
Prof. CAUB N° 4555

La Paz, 28 de febrero de 2019